

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

*Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Colonia Tabacalera  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030*

**PRESENTE:**

**SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO** por mi propio derecho, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED], conforme al numeral segundo de las bases de la convocatoria pública para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de fecha 06 de diciembre de 2018, manifiesto mi voluntad expresa para participar en el proceso de selección a ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a la convocatoria anteriormente referida.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

[REDACTED]

**MTRO. SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO**

**R.F.C.:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

Domicilio:

Teléfonos y correo electrónico:

# Mtro. Sergio Armando Vega Reynoso

## Datos Personales

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]  
 Nacionalidad: [REDACTED]  
 Idioma: [REDACTED]  
 CURP: [REDACTED]  
 IMSS: [REDACTED]  
 ISSSTE: [REDACTED]  
 Cédula Profesional: [REDACTED] (Licenciatura en Derecho)  
 Grado Académico: [REDACTED] (Maestría en Derecho)

## Experiencia Laboral

### 2007 – A la fecha Policía Federal, Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana

Inspector Jefe, Carrera Policial  
 Condecorado al Mérito Docente Primera Clase por acciones relevantes o sobresalientes en beneficio de la Policía Federal o de la sociedad. (2016)  
 Mención Honorífica, por acciones relevantes o sobresalientes en beneficio de la Policía Federal o de la sociedad. (2017)  
 Constancia de Merito por actitud y desempeño realizado en los trabajos y resultado obtenidos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Policía Federal. (2016-2017)

### Asesor, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la Oficina del Comisionado General

- Brindar asesoría, apoyo técnico - jurídico a la Oficina del Comisionado General y al Director General de Asuntos Jurídicos para la debida sustanciación de los asuntos institucionales.

### Comisario, Director General, Titular del Enlace Jurídico de la Secretaría General (2014-2018)

- Coordinar y coadyuvar con las actividades y funciones que en materia jurídica, asuntos internos, transparencia, acceso a la información y datos personales, relacionados con el desempeño y ejercicio de atribuciones de las diferentes Coordinaciones que integran a la Secretaría General para su debida sustanciación, así como brindar asesoría, apoyo técnico - jurídico a la Secretaria General.

*Postulante por la Unidad Administrativa Secretaría General y ganador del primer lugar para la Policía Federal del "Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2017", en la categoría de servicio público, por la administración del "Kiosko Informativo", sistema interno que administra la información de los más 37 mil elementos de la institución; premio que fue otorgado y valorado por Instituciones como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI), la Secretaría de la Función Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), entre otras.*

*Coadyuvante en la capacitación de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a nivel Policía Federal, desde el año 2013 a la fecha para los 37,000*

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

*servidores públicos, que originó que anualmente la Policía Federal y su Unidad de Transparencia, sean reconocidas como Institución y Comité 100% capacitados.*

*Impulsor de la "Campaña cumpliendo mis obligaciones" que incluye la rendición de cuentas al propiciar que los servidores públicos de la Policía Federal cumplan con su declaración patrimonial, reconocimiento otorgado anualmente en los Comités de Control y Desempeño Institucional, y avalado por el comisariato de seguridad pública de la Secretaría de la Función Pública de los años 2014 a 2018, colocando a la Policía Federal como una de las primeras 5 instituciones de la administración pública federal, que cumple con sus obligaciones, no obstante el número de servidores públicos obligados.*

*Representar al Secretario General de la Policía Federal ante el Comité de Información de la Policía Federal, generando e impulsando el establecimiento de criterios para la mejor substanciación de los asuntos relacionados con la transparencia y acceso a la Información.*

#### **Director General Adjunto, Vínculo de Enlace en la Coordinación de Servicios Generales de la Secretaría General (2013-2014)**

- Coordinar y coadyuvar con las actividades y funciones que en materia jurídica, transparencia, acceso a la información y datos personales, se relacionen con el desempeño y ejercicio de atribuciones de las diferentes Direcciones Generales que integran la Coordinación de Servicios Generales para su debida sustanciación, así como brindar asesoría, apoyo técnico - jurídico al Coordinador de Servicios Generales.

#### **Director General en la Unidad de Enlace, en la Oficina de la Comisionado General (2011-2013)**

- Coordinar y coadyuvar con las actividades y funciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, así como las demás que en materia jurídica se relacionen con el desempeño y ejercicio de atribuciones de las diferentes Unidades Administrativas que integran la Oficina de la Comisionado General para su debida sustanciación, así como brindar asesoría, apoyo técnico - jurídico al Comisionado General.

*Colocando por primera vez dentro de los 4 indicadores y evaluaciones anuales realizadas por el entonces Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información a la Policía Federal a la Unidad de Enlace como una de las unidades mejor evaluada a nivel administración Pública Federal.*

#### **Director General Adjunto, Titular del Enlace Jurídico de la Secretaría General (2010-2011)**

- Coordinar y coadyuvar con las actividades y funciones que en materia jurídica, transparencia y acceso a la información se relacionen con el desempeño y ejercicio de atribuciones de las diferentes Coordinaciones que integran a la Secretaría General para su debida sustanciación, así como brindar asesoría, apoyo técnico - jurídico al Secretario General.

*Representar al Secretario General de la Policía Federal ante el Comité de Información de la Policía Federal, generando e impulsando el establecimiento de criterios para la mejor substanciación de los asuntos relacionados con la transparencia y acceso a la Información.*

*Impulsor de la "Campaña cumpliendo mis obligaciones" que incluye la rendición de cuentas al propiciar que los servidores públicos de la Policía Federal cumplan con su declaración patrimonial en tiempo y forma.*

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

### **Secretario Técnico en la Dirección General de Asuntos Jurídicos (2010)**

- Coordinar y coadyuvar con las actividades y funciones que desempeñan las diferentes Direcciones Generales Adjuntas que integran a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la debida sustanciación, así como brindar asesoría, apoyo técnico y logístico al Director General.

*Representar al Director General de Asuntos Jurídicos ante el Comité de Información de la Policía Federal, generando e impulsando el establecimiento de criterios para la mejor sustanciación de los asuntos relacionados con la transparencia y acceso a la Información.*

### **Director General Adjunto en la Coordinación de Administración y Servicios (209-2010)**

- Coordinar, dirigir, y administrar los requerimientos originados por diversas autoridades administrativas así como los del Órgano Fiscalizador conforme a las Normas y lineamientos establecidos en la materia, con el propósito de cumplimentar en tiempo y forma las solicitudes de información, así como el desarrollar líneas de acción para el cumplimiento de las funciones encomendadas a las Direcciones Generales Adjuntas de la Dirección General de Administración y Finanzas.

### **Coordinador Administrativo de la Jefatura del Estado Mayor de la PFP (2008-2009)**

- Coordinar, dirigir, y administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados y adscritos a la Jefatura del Estado Mayor conforme a las Normas y lineamientos establecidos en la materia, con el propósito de atender en cualquier momento los requerimientos y necesidades de las áreas que la integran, para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

### **Director de Remuneraciones y Pagos de la PFP (2008)**

- Ejercer las políticas, normas y lineamientos vigentes en materia de remuneraciones, así como dirigir y controlar los movimientos de personal, conforme a la plantilla ocupacional autorizada, con el propósito de contribuir al cumplimiento óptimo de las funciones encomendadas a las Unidades Administrativas de la Policía Federal Preventiva, así como de asegurar la radicación oportuna de las remuneraciones del personal.

### **Director de Relaciones Laborales de la PFP (2007-2008)**

- Controlar y dar cumplimiento en tiempo y forma a los procedimientos administrativos de la Policía Federal Preventiva ante los Órganos Colegiados (Comisión de Honor y Justicia y Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial), así como a los requerimientos realizados por los Órganos Jurisdiccionales, Ministeriales y Autoridades Administrativas, salvaguardando los intereses legales de la misma, y dirigir las acciones tendientes a la actualización de la información de los sistemas electrónicos de digitalización de expedientes, del Sistema Integral Kardex y del Sistema Nacional de Seguridad Pública, además de atender a las solicitudes de información en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y las de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

**2004 - 2007      Agencia Federal de Investigación, Procuraduría General de la República**

**Subdirector de Consulta y Opinión Legislativa (2005-2007)**

- Atender las solicitudes de acceso a la información pública gubernamental y opiniones relacionadas con el marco legal vigente y el actuar del personal de la Agencia Federal de Investigación, con el objeto de propiciar una cultura de legalidad apegada al respeto de los derechos humanos y las garantías individuales.

**Jefe de Departamento de Relaciones Laborales (2004)**

- Establecer la coordinación necesaria en materia de asesoría en relaciones laborales entre las áreas y el personal que conforman la Agencia Federal de Investigación, supervisando la instrumentación y elaboración de las acciones que se requieran para satisfacer las solicitudes las instancias o personas que así lo requieran.

**2001-2004      Universidad Anáhuac México - Sur**

**Coordinador de la Facultad de Derecho**

- Operación académica y administrativa de la Facultad de Derecho y titular de la materia Deontología Jurídica.

**Coordinador de Relaciones Interinstitucionales**

- Asistencia administrativa a la Dirección General Académica, revisión de contratos y convenios y trámites administrativos ante diversas dependencias gubernamentales e instituciones educativas a nivel nacional e internacional.

**2002-2003      Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

**Visitador Adjunto adscrito a la 2ª Visitaduría**

- Revisión e integración de quejas en materia de derechos humanos.
- Asesor de la Dirección General de la misma visitaduría.

**1998-2000      Grupo Fertinal**

**Analista Jurídico Corporativo, Red Comercial**

- Revisión de contratos y convenios, seguimiento a la cobranza administrativa y litigios en materia mercantil, trámites administrativos ante diversas dependencias gubernamentales.

**1998 – A la fecha      LEGALANCE / Integra Servicios Profesionales.**

**Coordinador Jurídico, Socio y Secretario del Consejo de Administración**

- Asesoría Jurídica a la cartera de clientes de la consultoría.

**Escolaridad**

**Universidad Anáhuac (México)**

- Candidato a Doctor en Administración Pública (Generación 2007-2008)
- Maestría en Derecho (Generación 2002-2003).
- Licenciado en Derecho. (Generación 1997-2002).

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

## Otros Cursos, Seminarios y Conferencias

### Diplomado en Mando Policial

Primer Módulo, Actualización en las Funciones de Seguridad Pública  
Segundo Módulo, Gerencia Policial  
Tercer Módulo, Especialización Operativa  
Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y Policía Federal  
(Marzo - Octubre 2015)

### Diplomado en Estado de Derecho y Política Mexicana

Universidad Anáhuac (México).  
(Agosto 2010)

### Diplomado “La Consistencia en la Políticas Públicas”

Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas IBERGOP (Presidencia de la República), FLACSO, CIDE e Instituto Tecnológico de Monterrey.  
(Octubre 2006)

### Seminario Taller “Técnicas del Juicio Oral en un Sistema Penal Acusatorio”

Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DOJ) y la Procuraduría General de la República.  
(Marzo 2011)

### Taller de Formación de Instructores (Instructor Certificado INAI-PF)

Policía Federal e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.  
(Diciembre 2016)

### Diversidad sexual, inclusión y no discriminación

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación  
Secretaría de Gobernación  
(Junio 2017)

### Introducción a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.  
(Junio 2016)

### Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación  
Secretaría de Gobernación  
(Abril 2017)

### Taller de Formación de Instructores (Instructor Certificado INAI-PF)

Policía Federal e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.  
(Julio 2015)

### Introducción a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.  
(Junio 2015)

### Sensibilización para la Transparencia, y la Rendición de Cuentas

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.  
(Mayo 2015)

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

**Ética Pública**

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.  
(Junio 2015)

**Transparencia, ética y rendición de cuentas**

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.  
(Agosto 2013)

**Curso de Mando de la Policía Federal**

Centro de Formación Ajusco – Policía Federal  
(Septiembre – Diciembre 2011)

**Curso Básico Policial Perfil Reacción**

Centro de Mando, Base Iztapalapa – Policía Federal  
(Octubre - Noviembre 2016)

**Curso de Sensibilización Sobre Sistema Penal Acusatorio**

Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DOJ) y la Secretaría de Seguridad Pública  
(Noviembre - Diciembre 2011)

**Curso de Prevención y Atención del acoso y hostigamiento sexual**

INMUJERES – Policía Federal  
(Julio 2014)

**Puesta en Marcha del Nuevo Modelo de Policía**

Policía Federal (Octubre 2007)

**Seminario de Derecho Comercial Europeo (Paris, Francia).**

Paris Graduate School of Management (ESG).  
(Noviembre 2000)

**Foro Jurídico “El Buró de Crédito: Garantía o Violación de un Derecho”**

Barra Latinoamericana de Abogados.

Primera Reunión Internacional de Universidades y Asociaciones Universitarias (Monterrey, N.L., México), Instituto de Estudios Superiores de América Latina y el Caribe de la UNESCO, International Association of University Presidents IAUP.  
(Abril 2002)

**Seminario sobre Derechos Humanos y Salud**

Comisión Nacional de los Derechos Humanos y El Colegio Médico La Sallista  
(Octubre 2001)

**Primer Congreso Internacional “Mexicanidad”, Historia, Cultura y Religiones**

Universidad Anáhuac del Sur (México)  
(Marzo 1998)

**III y IV Simposium Interuniversitario de Derecho**

“La transformación del Derecho, La Transformación del Poder”  
“La reforma jurídica y política del Estado Mexicano”

**4º Simposium Panamericano: “Participación: Oportunidad para dirigir el cambio”**

Universidad Panamericana, (México)  
(Marzo 1997)

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

## Desarrollo y Capacitación Profesional

Supervisión Liderazgo y Delegación  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Procuraduría General de la República  
(Agosto 2006)

Cultura de la Legalidad y Transparencia  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Procuraduría General de la República  
(Mayo 2006)

Transparencia y Combate a la Corrupción  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
(Noviembre 2005)

Trabajo en Equipo  
Oficialía Mayor, Procuraduría General de la República  
(Septiembre 2005)

Profesionalización de Fiscales y Agentes del Ministerio Público  
Instituto Nacional de Ciencias Penales  
Procuraduría General de la República  
(Octubre 2005)

Comunicación Gerencial  
Agencia Federal de Investigación, Procuraduría General de la República  
(Septiembre - Octubre 2005)

Nivel de Riesgo y Medición de Daño  
Agencia Federal de Investigación

Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad con base en ISO  
9001:2000  
Instituto de Especialización para Ejecutivos.  
(Junio 2005)

Técnicas y Estadísticas  
Black Belt Quality Corporation  
(Abril 2005)

Curso Sobre la Detención  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la  
Comunidad, Procuraduría General de la República  
(Marzo 2005)

Curso Básico de Derechos Humanos  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la  
Comunidad, Procuraduría General de la República  
(Marzo 2005)

Primer Encuentro de Integración Laboral  
Agencia Federal de Investigación, Procuraduría General de la República  
(Noviembre 2004)

Interpretación de la Norma ISO 9001-2000  
Oficialía Mayor, Procuraduría General de la República  
(Octubre 2004)

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.



Identificador Electrónico  
090150008201700275809



Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

Estados Unidos Mexicanos

## Acta de Nacimiento

Oficial/a	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0008	22/12/1978	21	21181

### Datos de la Persona Registrada

Nombre(s): SERGIO ARMANDO

Primer Apellido: VEGA

Segundo Apellido: REYNOSO

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

### Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

### Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

### Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 del Código Civil para la Ciudad de México y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil de la Ciudad de México. La Firma Electrónica Avanzada con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 29 días del mes de Noviembre de 2017.  
Doy fe.

Firma Electrónica:

Código QR

Soy México

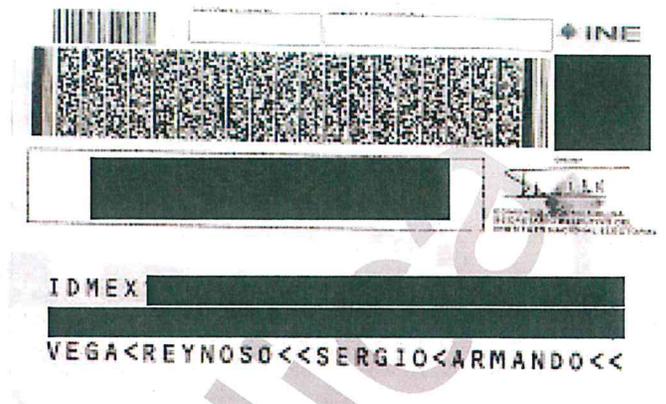
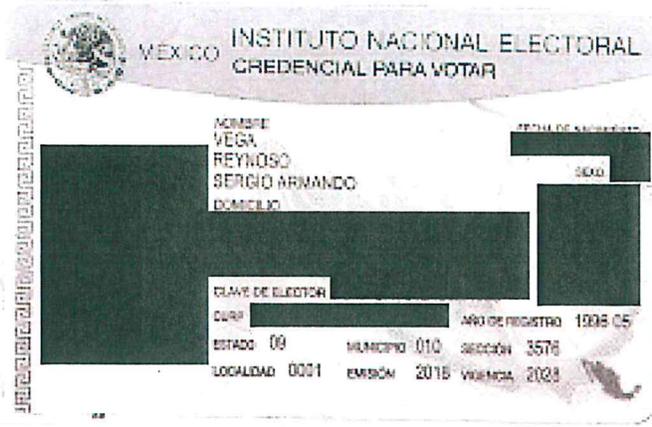
Plata

Código de Verificación

10901500081978211810



DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
MTRO. RAFAEL SANCHEZ PLATA



Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

Version Publica

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

*Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Colonia Tabacalera  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030*

**PRESENTE:**

De conformidad con el numeral segundo de las bases de la convocatoria pública para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de fecha 06 de diciembre de 2018, me permito presentar mi exposición breve del proyecto de trabajo, en el cargo de referencia.

El presente proyecto está enfocado al fortalecimiento del Instituto, y al empoderamiento de los servidores públicos que prestan sus servicios dentro del mismo, así como el posicionamiento de los ciudadanos en un panorama amplio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, que les permita el ejercicio pleno de estos derechos, pero que también los convierta en un medio para evaluar el actuar del Gobierno y permear en el fortalecimiento de la democracia.

El Sistema Nacional de Transparencia nos exige cumplir y hacer cumplir el mandato constitucional de garantizar la rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Las tareas que viene construyendo el Instituto requieren del ejercicio permanente de facultades constitucionales y legales, de una observancia general y de una constante transformación al tratarse de un sistema racional de normas que consolidan un estado democrático, debiendo regirse invariablemente por los principios de Certeza, Eficacia, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Profesionalismo y Transparencia.

En ese sentido, actualmente el desarrollo normativo de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, permite y ubica el acceso a la información

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

y la protección de datos personales en cuatro ejes rectores que forman parte del presente plan de trabajo, que transversalmente consolidaran el Objetivo, la Misión y la Visión del Instituto a través del cumplimiento a las atribuciones cuyos objetivos y actividades de manera enunciativa y no limitativa se traducen en los siguientes:

EJE RECTOR	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	ENFOQUE
<p>1. Cumplimiento Puntual y oportuno de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.</p>	<p>Garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona puede ejercer el derecho de acceso a la información.</p>	<p>Conocer, sustanciar y resolver los asuntos con motivo de las solicitudes de información y protección de datos personales, así como los medios de defensa interpuestos por los particulares, en términos de la Normatividad Aplicable.</p>	<p><i>Derechos Humanos, Inclusión y Perspectiva de Género</i></p>
<p>2. Promoción del pleno ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información, Datos Personales y la Apertura de Instituciones Públicas</p>	<p>Fomentar de manera asertiva la participación del Instituto, la Sociedad y las Instituciones Públicas en el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información, Datos Personales, en términos de la Normatividad Aplicable.</p> <p>Coordinarse con los Sujetos Obligados con el fin de mejorar sus respuestas y evitar la interposición de recursos de revisión por respuestas deficientes o poco claras.</p>	<p>Promover la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la Información, la participación ciudadana, la accesibilidad para grupos vulnerables, la Transparencia proactiva y el Gobierno Abierto</p> <p>Focalizar programas a grupos vulnerables de la sociedad, a través de difusión y módulos especiales de atención que cuenten con funcionarios capacitados en atención al público.</p> <p>Realizar actividades conjuntas con los Estados y Municipios en esta materia entre los pueblos y comunidades indígenas, adaptando la información a sus lenguas.</p> <p>Fortalecer la relación con instituciones de educación superior para que los contenidos de sus programas contemplen temáticas sobre el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.</p>	

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

		<p>Buscar ampliar la difusión de los derechos en la materia para generar mayor interés de la población y fomentar la participación.</p>
3. Consolidación del Sistema Nacional de Transparencia y la Protección de Datos Personales	<p>Conocer, sustanciar y resolver las denuncias y verificaciones por incumplimiento de obligaciones en términos de la Normatividad Aplicable.</p>	<p>Promover el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia</p>
4. Consolidación Institucional	<p>Fomentar un modelo ejemplar de servicio público el desempeño organizacional</p>	<p>Implementar y contribuir un modelo de gestión institucional, accesibilidad, innovación tecnológica y mejores prácticas, que se traduzca asertivamente en el ejercicio del servicio público.</p> <p>Mejorar los mecanismos de comunicación e interacción internos y externos haciéndolos más ágiles y prácticos.</p> <p>Maximizar la utilidad de los recursos electrónicos del Instituto en beneficio de los usuarios.</p> <p>Promover la profesionalización de los servidores públicos del Instituto, en modalidades presencial y virtual.</p>

No obstante lo anterior deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra establece:

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

“Artículo 29. Corresponde a los Comisionados:

- I. Participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno;

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

# Exposición breve del proyecto de trabajo en el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- II. Participar en foros, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con organismos nacionales, internacionales y gobiernos extranjeros, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia del Instituto y presentar al Pleno un informe de su participación conforme lo establezca su Estatuto Orgánico;
- III. Nombrar y remover libremente al personal de asesoría y apoyo que les sea asignado;
- IV. Proporcionar al Pleno la información que les sea solicitada en el ámbito de su competencia;
- V. De forma directa o por medio del Secretario Técnico del Pleno, solicitar información a la unidad que corresponda, sobre el estado que guarda el trámite de cualquier asunto. Todos los Comisionados tendrán pleno acceso a las constancias que obren en los expedientes;
- VI. Presentar al Comisionado Presidente la solicitud de recursos indispensables para ejercer sus funciones para que sean consideradas en la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Instituto;
- VII. Coadyuvar con el Comisionado Presidente en la integración del programa anual y los informes del Instituto;
- VIII. Someter a consideración del Pleno cualquier asunto competencia del Instituto;
- IX. Excusarse inmediatamente de conocer asuntos en los que exista conflicto de intereses o situaciones que le impidan resolver un asunto de su competencia con plena independencia, profesionalismo e imparcialidad, y
- X. Las demás que les confieran esta Ley, el Estatuto Orgánico del Instituto y el Pleno."



**MTRO. SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO**

**RFC:**



**CURP:**

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

## Exposición de motivos que justifican la idoneidad para el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

---

En México, la desconfianza en la Administración Pública parte de la deficiencia en los sistemas de rendición de cuentas, aunado a que los temas que en realidad tienen un trasfondo jurídico, terminan por resolverse en el ámbito político, ante esta confusión es entonces donde la ciudadanía no alcanza a dilucidar el alcance de los derechos humanos en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, que se ha desarrollado desde el año 2002, y se ha fortalecido con la reforma constitucional del año 2007, impulsada por sectores de la sociedad civil, y especialistas, para lograr, en parte, lo que hoy es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Instituto).

El deseo de involucrarme en este proceso de selección surge a partir de la posibilidad que he tenido para aportar, desde de mi trinchera, al fortalecimiento del Instituto, y en general a que el alcance de los derechos que éste garantiza, lleguen al mayor número de personas posible. Lo anterior, obedece a la participación que he tenido desde hace 14 años en diversos temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, destacando que esta participación se ha dado desde el inicio de mi carrera profesional y mi trayectoria dentro de la Administración Pública Federal, en concreto, en distintas instancias en materia de seguridad pública.

A partir del año 2002, con la aparición del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), surgió la obligación dentro de las entidades y dependencias de contribuir para sentar las bases de un ejercicio auténtico del acceso a la información, rendición de cuentas, y combate a la corrupción. En el ámbito profesional, me he desempeñado como servidor público desde el año 2004, ocupando diversos cargos en instituciones de seguridad pública, es desde entonces y en la otrora Agencia Federal de Investigación, hoy Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, se me involucró en las atribuciones como Subdirector de Consulta y Opinión Legislativa en los temas de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, abordando rubros tan sensibles como lo es la seguridad pública, la operación policial y la procuración de justicia, a la par del propio desarrollo de un derecho que hoy en día se ha

## Exposición de motivos que justifican la idoneidad para el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

16

convertido ya en un sistema de transparencia a nivel nacional y una condicionante de existencia en un estado democrático.

Desarrollé entonces no sólo una trayectoria en el ámbito de la carrera policial, sino también en la materia de transparencia y acceso a la información pública, que me ha permitido contar con la experiencia necesaria para posicionarme en las instancias de transparencia fortaleciendo las mismas en las instituciones de seguridad pública, en específico de la Policía Federal, pues ahí desde diversos encargos impulsé los temas de la materia con la sensibilidad que la esto amerita, al tiempo de consolidar bajo el principio y cultura de legalidad el cumplimiento de las obligaciones que todo sujeto obligado tiene frente a esta importante asignatura, esto es sensibilizar al interior de la Policía Federal sobre la importancia que conlleva la rendición de cuentas, el acceso a la información y la transparencia, de manera paralela a sensibilizar al instituto en lo que implica la delgada línea azul que corresponde al rubro de la seguridad pública.

Es así pues, que mi participación no sólo permeo los temas de la gerencia y operación policial, sino contribuyo al establecimiento de criterios institucionales en materia de transparencia y acceso a la información por los cuales la Policía Federal, pesé al incremento de un 200% en solicitudes de información recibidas con respecto al ejercicio 2006, al cierre del 2012 logro cumplir no sólo con sus obligaciones, sino robusteció los propios indicadores de evaluación que desde el año 2012 se consolidaron con un 92.35, tercer lugar en el ranking de instituciones de seguridad pública, generando la obligación de mantener y subir la ponderación anual de la Unidad de Enlace, logrando en años posteriores el obtener el reconocimiento de "Institución y Comité de Información 100% capacitados", tareas, que en distintos periodos y desde las posiciones de Secretario Técnico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Enlace Jurídico de la Secretaría General, y Director General en la Unidad de Enlace, nombramientos que me permitieron representar al Mando frente al Comité de Información que por propia disposición de ley así les facultaba.

Por otro lado, en el ámbito de profesionalización, he tenido siempre la intención y convicción de mantener un desarrollo constante como alumno y como docente, es por esto, que desde

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

## Exposición de motivos que justifican la idoneidad para el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

el año 2004 he participado en diversos cursos impartidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Universidad Nacional Autónoma de México, el entonces IFAI, hoy INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) en materia de Ética, Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como de los correspondientes a los temas de rendición de cuentas impartidos por la Secretaría de la Función Pública y la propia implementación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés hacia el interior de la Institución, con su respectivo reconocimiento y la *"Campaña cumpliendo mis obligaciones"*, que incide en la rendición de cuentas, al propiciar que los integrantes de la Policía Federal cumplan anualmente con su declaración patrimonial, el cual también ha sido materia de distinción en los Comités de Control y Desempeño Institucional, y avalado por el comisariato de seguridad pública de la Secretaría de la Función Pública de los años 2014 a 2018, colocando a la Policía Federal como una de las primeras 5 instituciones de la Administración Pública Federal, que cumple con sus obligaciones, no obstante el número de servidores públicos obligados, en comparación con los estados de fuerza de otras dependencias.

Como resultado de la capacitación antes descrita, siendo también instructor acreditado ante el Instituto, se me brindó la oportunidad de participar en la profesionalización de los policías federales, la cual tiene como unos de sus objetivos, que estos servidores públicos tengan los conocimientos esenciales en materia de legalidad y derechos humanos; lo cual incluye la materia de transparencia, rendición de cuentas y datos personales. En razón de lo anterior, participé también en la postulación en el año 2017 por la Unidad Administrativa Secretaría General, obteniendo el primer lugar para la Policía Federal del "Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2017", en la categoría de servicio público, por la administración del "Kiosko Informativo", como sistema interno que administra la información de los más 37 mil elementos de la institución; premio que fue otorgado y valorado por Instituciones como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI), la Secretaría de la Función Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), entre otras.

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

## Exposición de motivos que justifican la idoneidad para el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Tratando en concreto la justificación sobre la idoneidad de mi perfil para ocupar el cargo de mérito, considero que la he adquirido a través de los distintos encargos que he tenido como servidor público; la convicción como profesionista sobre la necesidad de capacitarse permanentemente, y como ciudadano que confía en las instituciones, entiendo éstas como el único medio para lograr que todos los mexicanos tengan garantía y acceso a los derechos que son inherentes a la persona.

Aunado a lo anterior, las capacidades y aptitudes que he desarrollado, coinciden con los principios y objetivos del Instituto, además de poder aportar al equilibrio dentro del Pleno del Instituto, con una visión de técnica jurídica distinta, y por otro lado la incidencia directa en materia de seguridad pública, para cumplir con el objetivo de transparencia en el sector. Como servidor público, tengo una visión imparcial respecto de los temas que trata el Instituto, considerando incluso que podría tener un enfoque humanista en cuanto a la aplicación del Derecho, ya que aún no queda totalmente claro que se encuentra al servicio de los ciudadanos para garantizar derechos humanos fundamentales como son: el derecho a la información y la protección a la privacidad.

El Instituto debe tener como objetivos principales: consolidarse como el organismo garante en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, y protección de datos personales; coadyuvar con las instancias competentes para fortalecer los sistemas de fiscalización de los recursos públicos; institucionalizar la participación ciudadana, y tener iniciativa para auxiliar en el combate a la corrupción. Todo esto, ante la necesidad de mejorar y perfeccionar todos los mecanismos jurídicos que emanan de la Constitución Política, y que hoy en día tiene a ésta institución como un organismo autónomo y de vanguardia en América Latina, pero sobre todo la convicción de seguir sirviendo por un mejor País.

[REDACTED]  
**MTRO. SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO**

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

*Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Colonia Tabacalera  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030*

**PRESENTE:**

**SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO** por mi propio derecho, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED], conforme al numeral segundo de las bases de la convocatoria pública para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de fecha 06 de diciembre de 2018, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni encontrarme sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

[REDACTED]  
**MTRO. SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO**

**R.F.C.:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

*Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Colonia Tabacalera  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030*

**PRESENTE:**

**SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO** por mi propio derecho, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED], conforme al numeral segundo de las bases de la convocatoria pública para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de fecha 06 de diciembre de 2018, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que no me encuentro suspendido o privado en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

[REDACTED]  
**MTRO. SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO**

**R.F.C.:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

*Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Colonia Tabacalera  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030*

**PRESENTE:**

**SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO** por mi propio derecho, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED], conforme al numeral segundo de las bases de la convocatoria pública para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de fecha 06 de diciembre de 2018, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que he residido en el país durante los dos años previos a la entrega de mi propuesta y no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

[REDACTED]  
**MTRO. SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO**

**R.F.C.:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

*Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Colonia Tabacalera  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030*

**PRESENTE:**

**SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO** por mi propio derecho, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED], conforme al numeral segundo de las bases de la convocatoria pública para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de fecha 06 de diciembre de 2018, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma".

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

[REDACTED]  
**MTRO. SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO**

R.F.C.: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

*Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Colonia Tabacalera  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030*

**PRESENTE:**

**SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO** por mi propio derecho, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED], conforme al numeral segundo de las bases de la convocatoria pública para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de fecha 06 de diciembre de 2018, otorgo mi consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública de los documentos inherentes a mi postulación y participación para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a la convocatoria pública anteriormente referida.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

[REDACTED]  
**MTRO. SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO**

**R.F.C.:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

Eliminados datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Capítulo VI y IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.